
	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>		 Radicado: <b>20231320080941</b> Fecha: 27-07-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Infraestructura de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición realizada por la peticionaria **BLANCA CECILIA GOMEZ NIÑO** (no fue posible hacer la entrega con los datos de contacto suministrados) radicada con No. 20231120087632 de julio 05 de 2023, se emitió el Oficio No. 20231320079611 de julio 24 de 2023, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En respuesta a la copia del oficio del Fondo de desarrollo Local de Kennedy – FDLK radicado en la Entidad, donde se traslada por competencia la petición realizada por la peticionaria, la señora Blanca Cecilia Gómez Niño; y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

*“(…) Solicitud de mantenimiento en la Carrera 89C entre Calle 42F a la 43 (…)”.*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

CIV	PK ELEMENTO	EJE VIAL	DESDE	HASTA	AREA INTERVENCION (m2)	MEZCLA ASFALTICA (m3)	FECHA INTERVENCIÓN
8002994	155424	KR 89 C	CL 42 F S	CL 42 F BIS S	90,20	20,11	31/03/2023

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que el tramo vial de su interés, ubicado en la Carrera 89C entre Calle 42 F Sur y Calle 42 F Bis Sur, fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial con actividades de mantenimiento periódico (parcheo) de acuerdo con el diagnóstico y priorización de la Subdirección de Planificación y de Conservación, en el Marco de la iniciativa denominada Vías Participativas, impulsada por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Las actividades se realizaron el día 31 de Marzo del 2023.

Ahora bien, acorde con su solicitud, la Gerencia de Infraestructura Urbana realizó visita de verificación, en donde evidenció que los parches ejecutados están en buen estado y el segmento



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN**

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231320080941**

Fecha: 27-07-2023

Pág. 2 de 3

vial presenta buenas condiciones de movilidad, tal y como se muestra en el registro fotográfico adjunto:

**REGISTRO FOTOGRÁFICO ESTADO ACTUAL KR 89 C ENTRE CL 42 F AS Y CL 42 F BIS S**



**CIV 8002994 PK 155424 - KR 89C ENTRE CL 42 F S y CL 42 F BIS S**

Por otra parte, teniendo en cuenta la solicitud de la peticionaria con relación al corredor vial del asunto, la Unidad de Mantenimiento Vial le aclara que, los segmentos viales con la observación “Reservado - Alcaldía Local de Kennedy”, están a cargo de la Alcaldía Local de Kennedy.

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIÓN
155425	8003012	KR 89 C	CL 42 F BIS S	CL 42 F BIS A S	INTERMEDIA	RESERVADO Alcaldía Local de Kennedy
904441	8013913	KR 89 C	CL 42 F BIS A S	CL 42 G S	INTERMEDIA	RESERVADO Alcaldía Local de Kennedy
155427	8003066	KR 89 C	CL 42 G S	CL 42 G BIS S	INTERMEDIA	RESERVADO



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN**

CÓDIGO: APIC-FM-003      VERSIÓN: 3  
FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231320080941**  
Fecha: 27-07-2023  
Pág. 3 de 3

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIÓN
						Alcaldía Local de Kennedy
155428	8003092	KR 89 C	CL 42 G BIS S	CL 42 G BIS A S	INTERMEDIA	No Priorizado

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, envía copia de esta comunicación a dicha Entidad, para que emita respuesta de fondo a la pretensión realizada.

Así mismo, el segmento vial con la observación “**No Priorizado**”, no se encuentra incluido a la fecha en ninguno de los Programas que adelanta la Entidad para el año 2023. Así mismo se informa que, no se cuenta con programación a corto y/o mediano plazo de intervención con actividades de mantenimiento para los tramos viales en mención, toda vez que no se tiene la capacidad operativa para su ejecución.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ**  
Gerente de Infraestructura Urbana

C.C: Yeimy Carolina Agudelo Hernández - Alcaldesa Local Kennedy – Calle 19 Sur No. 69C – 17

Proyectó: Andrea Paola Reyes H - Contratista – Gerencia Infraestructura Urbana

Revisó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Gerencia Infraestructura Urbana

<b>Documento 20231320080941 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ</b>	Gerente de Intervención urbana GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 27-07-2023 17:16:56
<b>Proyectó:</b>	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mary.mora@umv.gov.co
 5b3d6e88787dd6bf095f526465892bf623cd72a96f8bac275e327e3a85e13f2d Código de Verificación CV: 4240f Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 28/07/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 03/08/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.